

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

CA4-19: Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro y servicio de mantenimiento integral de neumáticos para la flota de vehículos de Guaguas Municipales, S.A.

En el día de hoy, **22 de agosto de 2019** siendo las **9:30 horas**, se reúne el Comité de Evaluación de Guaguas Municipales, S.A. para la apertura del archivo electrónico nº 2 (oferta económica) de las empresas que han concurrido a la licitación convocada al objeto de la contratación del servicio de suministro y servicio de mantenimiento integral de neumáticos para la flota de Guaguas Municipales, S.A., una vez admitidas las empresas y cumplidos los requerimientos de subsanación del archivo electrónico nº 1 por las empresas requeridas.

ASISTENTES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA:

Presidente: don Miguel Ángel Rodríguez Ramírez (Gerente)

Vocal: don Eduardo García Suárez (Director de Mantenimiento)

Vocal: don Pablo García Ortega (Responsable de Compras)

Secretario: don Adrián Delgado Montesdeoca (Director de Servicios Jurídicos)

OTROS ASISTENTES:

Se adjunta acta de asistentes firmada por los licitadores. Están presentes representantes de todas las empresas a excepción de Bridgestone Europe NV/SA Sucursal en España.

1. Licitadores que han presentado oferta:

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de las empresas que han presentado en tiempo y forma su propuesta para participar en el procedimiento de referencia, habiéndose constatado los requisitos de capacidad, solvencia y documentación técnica, resultando los siguientes licitadores:

- Boleca, S.L.
- Bridgestone Europe NV/SA Sucursal en España
- El Paso 2000 Technology, S.L.U.
- Neumáticos Atlántico, S.L.
- Neumáticos Teidesur, S.L.

2. Apertura de ofertas económicas:

Se procede a la apertura de ofertas por el orden cronológico de presentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando como resultado las siguientes ofertas económicas:

LICITADORES	PRECIO (SIN IGIC)
Boleca, S.L.	650.000 €
Neumáticos Atlántico, S.L.	597.600 €
Bridgestone Europe NV/SA	318.829 €
Neumáticos Teidesur, S.L.	648.000 €
El Paso 2000 Technology, S.L.U.	543.998 €

En este punto, el Comité de Evaluación acuerda dar por concluido el acto público de apertura del archivo electrónico nº 2, agradeciendo la participación y asistencia de las empresas licitadoras.

Tras un receso, se procede por el Comité de Evaluación a valorar las ofertas presentadas por los licitadores.

En relación con la oferta económica de la entidad Bridgestone Europe NV/SA se constata que la misma incurre en presunción de anormalidad, de acuerdo con el criterio objetivo previsto en la cláusula 5.2 del Pliego de Condiciones, que establece que:

“Se considerará oferta desproporcionada o anormalmente baja, aquella que presente un precio inferior en 20 puntos porcentuales a la media de las ofertas admitidas.

En caso de que alguna oferta incurra en este supuesto, se solicitará al licitador las justificaciones y explicaciones que considere oportunas sobre la composición de su oferta, con el fin de que el órgano de contratación pueda decidir sobre la viabilidad de la misma.

El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la oferta será rechazada”.

Sin perjuicio de lo anterior y con carácter previo a dicho requerimiento, considerando que dicha entidad ha podido consignar erróneamente en su oferta el precio referido a un año de contrato y no a los dos años de duración inicial del mismo (tal y como debió efectuar, de conformidad con los Pliegos y la nota informativa de 06.08.2019 publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público), se acuerda dar trámite de audiencia, a los efectos de que aclare su oferta en los términos anteriormente indicados.

Todo ello, en virtud de la jurisprudencia emanada del ámbito de la Unión Europea que permite, en relación con la aclaración de las ofertas económicas, solicitar aclaraciones al licitador, siempre que la ambigüedad detectada en la formulación pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente.

Y por cuanto antecede, el Comité de Evaluación acuerda:

1º Dar trámite de audiencia a la entidad Bridgestone Europe NV/SA, a fin de que, en el plazo de (3) días hábiles desde la fecha en que reciba la solicitud, aclare si su oferta económica, por importe de 318.829 €, va referida a una (1) anualidad de contrato o a dos (2) anualidades de contrato.

2º En caso de que la oferta económica de la entidad Bridgestone Europe NV/SA esté referida a las dos (2) anualidades del contrato, estando la misma incurso en presunción de anormalidad, se requiere a dicha entidad para que, en el mismo plazo de tres (3) días anteriormente indicado, explique y justifique el precio ofertado, de conformidad con la regulación de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, expidiéndose la presente acta en prueba de lo actuado.

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Rodríguez Ramírez

VOCAL

D. Eduardo García Suárez

VOCAL

D. Pablo García Ortega

SECRETARIO

D. Adrián Delgado Montesdeoca